

RADIO UAQ 89.5 FM

Y LA AUDIENCIA

Lineamientos de la Defensoría de los
Derechos de la Audiencia

CÓDIGO DE ÉTICA

Documento Normativo del
Consejo Consultivo de Radio UAQ 89.5 FM



2013



Índice

| | |
|---|-----------|
| Mensaje del Rector | 1 |
| Consejo Consultivo de Radio UAQ 89.5 FM. Documento Normativo | 2 |
| Integración del Consejo Consultivo de Radio UAQ 89.5 fm | 4 |
| Lineamientos de la Defensoría de los Derechos de la Audiencia de Radio UAQ 89.5 FM | 5 |
| Integración de la Defensoría de los Derechos de la Audiencia de Radio UAQ 89.5 FM | 9 |
| Código de Ética de Radio UAQ 89.5 FM | 10 |

Mensaje del Rector

En el interés de elevar la calidad de los contenidos y mejorar el funcionamiento integral de la radiodifusión universitaria, la Rectoría consideró pertinente la formación del Consejo Consultivo de Radio UAQ 89.5 FM. El documento normativo quedó aprobado el 2 de marzo de 2012, y la instancia quedó formalmente instalada el día 8 del mismo mes.

Este órgano de consulta está integrado por universitarios y personas representativas de instancias relevantes de la sociedad, y tiene como encomienda la emisión periódica de observaciones y recomendaciones que permitan el cabal cumplimiento de los fines culturales y educativos de la emisora.

Una de las prioridades que este colegiado atendió fue la adopción de un Código de Ética para guiar la labor de conductores, periodistas y directivos de la estación, toda vez que ésta debe ser ejemplo de responsabilidad profesional y de respeto a los ciudadanos. El documento, aprobado el 11 de mayo de 2012, fue producto de la deliberación de los miembros del Consejo Consultivo.

Para garantizar la aplicación del Código de Ética, el 23 de noviembre de 2012 fueron aprobados los Lineamientos de la Defensoría de los Derechos de la Audiencia de Radio UAQ, que establece lo relativo a su integración y funcionamiento. Este documento, y los mencionados con anterioridad, están reunidos en el folleto que tiene usted en sus manos.

Es interés nuestro tomar el pulso de nuestra audiencia de manera permanente. Al hacerlo queremos enfatizar en la calidad y en la diversidad de nuestra producción, como corresponde a una comunidad universitaria crítica y constructiva, propia de la institución pionera en Querétaro de la radio cultural.

Dr. Gilberto Herrera Ruiz
Rector



DOCUMENTO NORMATIVO

Consejo Consultivo

DE RADIO UAQ 89.5 FM

Aprobado en sesión celebrada el 2 de marzo de 2012

1. Dada la importancia de que la emisora institucional Radio UAQ 89.5 FM cumpla de manera óptima su función, el Rector de la Universidad Autónoma de Querétaro, Dr. Gilberto Herrera Ruiz, ha acordado la creación del Consejo Consultivo de Radio Universidad, XHUAQ.
2. La creación de este órgano de consulta responde a la necesidad de que la emisora esté sometida, de manera permanente, a la revisión de su perfil cultural y educativo, con el propósito de que contribuya a que la Universidad cumpla su función como generadora de conocimiento y agente de cambio, naturaleza que le fue definida desde su creación.
3. El Consejo Consultivo de Radio Universidad será un espacio de deliberación que reflejará la composición plural de la sociedad queretana y de la propia comunidad universitaria, espacio de actuación de nuestra Universidad.
4. Sus funciones serán:
 - a. Coadyuvar en la supervisión del funcionamiento integral de la emisora, en orden a su mejoría permanente;
 - b. Vigilar la calidad de la programación;
 - c. Cuidar que sus contenidos reconozcan la centralidad de la divulgación del conocimiento científico,
 - d. Cuidar que su contenido refleje la diversidad de las manifestaciones culturales y sociales de la sociedad local, y
 - e. Estimular el ejercicio del periodismo de investigación.

5. Sus miembros serán honorarios. Dada su naturaleza consultiva, emitirá valoraciones para que la autoridad competente enriquezca su criterio en la toma de decisiones.
6. Sus integrantes son:
 - a. El Rector, que presidirá las sesiones, y en su ausencia el Director de Comunicación y Medios;
 - b. El coordinador de Radio UAQ 89.5 FM;
 - c. Un ex coordinador de Radio Universidad;
 - d. Trabajadores de la estación, como sigue: tres por el primer ejercicio anual, dos por el segundo y uno a partir del tercero. (Modificación acordada el 19 de abril de 2013)
 - e. Dos ciudadanos representativos de la sociedad civil;
 - f. Un representante de la Federación de Colegios y Asociaciones de Profesionistas del Estado de Querétaro;
 - g. Dos docentes de la Universidad Autónoma de Querétaro, y
 - h. Dos estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro.

Las figuras correspondientes a los incisos c), d), g) y h), serán por designación del Rector, y las correspondientes a los incisos e) y f) lo serán por invitación del Rector.

A las reuniones de trabajo se invitará al o la titular de la Secretaría de Extensión Universitaria.

7. Con la salvedad de los definidos por sus cargos, sus integrantes lo serán por un año, con posibilidad de ratificación por un período más.
8. El Consejo Consultivo:
 - a. Emitirá observaciones sobre los rubros indicados en el punto 4, cada que lo estime necesario;
 - b. Formulará propuestas y recomendaciones respecto de nuevos contenidos;
 - c. Propondrá la adopción de un Código de Ética y vigilará su cumplimiento, y
 - d. Promoverá la instauración de un Ombudsman de Audiencia.
9. El colegiado emitirá sus propuestas mediante consenso, y de no alcanzarse éste hará saber la opinión que haya sido favorecida por la mayoría, así como las otras opiniones, para el efecto de que la instancia competente las valore y tome la determinación pertinente.
10. Sesionará al menos una vez al mes para deliberar y, en su caso, emitir sus observaciones y recomendaciones.

**INTEGRACIÓN
DEL CONSEJO CONSULTIVO
DE RADIO UAQ 89.5 FM**

Dr. Gilberto Herrera Ruiz
Rector de la Universidad Autónoma de Querétaro

Soc. Efraín Mendoza Zaragoza
Director de Comunicación y Medios

Profr. Raúl Ríos Olvera
Coordinador de Radio UAQ 89.5 FM

Mtro. Luis Alberto Fernández García
Ex Coordinador de la estación

Agustín Escobar Ledesma
Ricardo Chapa Quintanilla
Trabajadores de la estación

Ing. Salvador Cervantes y García
Mtro. Luis Gerardo Ayala Real
Ciudadanos representativos de la sociedad civil

Ing. Julio Díaz Reyes
**Representante de la Federación de Colegios y Asociaciones
de Profesionistas del Estado de Querétaro**

Mtro. José Luis Álvarez Hidalgo
Dr. Marco Antonio Sánchez Ramos
Docentes de la UAQ

Lidia Pamela Cortés Morales
Jacqueline Escobedo Pérez
Estudiantes de la UAQ

Quím. B. Magali Aguilar Ortiz
Secretaria de Extensión Universitaria



LINEAMIENTOS DE LA

Defensoría de los Derechos de la Audiencia

DE RADIO UAQ 89.5 FM

**Aprobado por el
Consejo Consultivo de Radio UAQ**
en reunión de trabajo celebrada
el 23 de noviembre de 2012

Antecedentes

Radio UAQ 89.5 FM, emisora de la Universidad Autónoma de Querétaro, tiene como función vincular a la comunidad universitaria con la sociedad queretana. Constituye, por ello, un espacio para la extensión de la cultura y la ciencia, la comunicación del quehacer académico; asimismo, debe contribuir a hacer efectiva la libertad de expresión y el derecho a la información que tiene la ciudadanía.

Con el compromiso de elevar la calidad de los contenidos y mejorar el funcionamiento integral de la radiodifusión universitaria, el 8 de marzo de 2012 el Rector de la Universidad Autónoma de Querétaro, Dr. Gilberto Herrera Ruiz, instaló formalmente el Consejo Consultivo de Radio UAQ.

El Consejo Consultivo de Radio UAQ 89.5 FM aprobó, el 11 de mayo de 2012, el Código de Ética de la emisora, que establece el marco de conducta profesional y de responsabilidades, para lo cual delineó los aspectos deontológicos con que deben conducirse directivos, productores/as, programadores/as, realizadores/as, operadores/as, periodistas y trabajadores/as en general.

Según se desprende de ese instrumento, será la Defensoría de los Derechos de la Audiencia de Radio UAQ el conducto por el cual se vigilará la aplicación del Código de Ética y será el órgano garante de los derechos de la audiencia.

Naturaleza del órgano

1. Se instituye la Defensoría de los Derechos de la Audiencia de Radio UAQ.
2. Sus fines son:
 - a. Constituir la conciencia deontológica de la emisora.
 - b. Fungir como órgano garante de los derechos de la audiencia.
 - c. Vigilar la aplicación del Código de Ética.
 - d. Estimular la cultura del reconocimiento y corrección de errores.
 - e. Coadyuvar en la calidad de los contenidos de la programación.
 - f. Alentar el diálogo con la audiencia, y
 - g. Conocer y resolver respecto de las quejas que formule la población radioescucha.
3. La Defensoría de los Derechos de la Audiencia de Radio UAQ 89.5 FM, en su caso, quedará articulada a la Defensoría de los Derechos Universitarios, observará los principios y normas que dicte para éste órgano el Consejo Universitario y se constituirá en Visitaduría para los efectos que dispongan la legislación universitaria o las disposiciones aplicables.

De los derechos de la Audiencia

4. La audiencia tiene derecho a:
 - a. Expresarse libremente y emitir opiniones respecto de los contenidos de la programación de la emisora.
 - b. Exigir que los contenidos de la programación se hagan con arreglo a los principios de equidad, democracia, justicia, laicidad, diversidad y libertad, en el marco del respeto a los derechos humanos.
 - c. Recibir información veraz, plural y objetiva sobre los acontecimientos de los que se informe, lo que se hará con sentido crítico y en beneficio del empoderamiento de la sociedad y de la fiscalización del poder por parte de ésta.
 - d. Ejercer su derecho de réplica sobre aquello que le afecte.

De su integración

5. La Defensoría es un órgano colegiado, formado por los siguientes miembros del Consejo Consultivo de Radio UAQ: los dos representantes de la sociedad civil, el representante de la Federación de Colegios y Asociaciones de Profesionistas y las/los dos estudiantes de la Universidad.
6. Las personas que integran la Defensoría durarán en su encomienda un año, prorrogable por una sola vez; designarán de entre ellas a una persona responsable de la coordinación que convocará y conducirá sus reuniones y será responsable de la vocería. Sesionarán de manera ordinaria al menos una vez al mes y sus determinaciones se tomarán por mayoría.

De sus atribuciones y funcionamiento

7. Para la vigilancia del cumplimiento del Código de Ética realizará seguimiento aleatorio de la programación, y para ello podrá requerir información y grabaciones o realizar visitas, contando para ello con el apoyo de la Coordinación de la emisora.
8. Del seguimiento podrán derivarse recomendaciones a directivos/as, productores/as, locutores/as y trabajadores/as, por conducto de la coordinación de la emisora.
9. Dispondrá de un espacio dentro de la programación, con la periodicidad que acuerden sus integrantes, con el propósito de divulgar los derechos de la audiencia, dar a conocer información de interés sobre la materia y presentar los casos y acuerdos que determine. Podrá invitar a profesionales y especialistas cuando lo estime pertinente.
10. Los/as integrantes de la Defensoría no podrán ser objetados sobre su trabajo de ésta, salvo cuando falten a sus funciones reiteradamente o cuando a juicio del Consejo Consultivo vulneren los derechos de terceros o se extralimiten en sus funciones.
11. La Defensoría conocerá de asuntos relacionados con los contenidos de la programación y no conocerá de asuntos legales, administrativos, de acceso a la información o de gestión de programas.

12. La Defensoría no emitirá juicios de valor de carácter personal y respetará el derecho de secreto profesional de los periodistas.
13. Los requerimientos para su operación serán atendidos por la Dirección de Comunicación y Medios de la Universidad Autónoma de Querétaro.
14. Presentará un informe semestral al Consejo Consultivo.

De su actuación y la atención de quejas

15. La Defensoría podrá actuar de oficio o a instancia de parte.
16. Actuará de oficio cuando tenga conocimiento de algún acto que infrinja el Código de Ética. Para ello, a convocatoria de su coordinación o de tres de sus integrantes, se reunirá y deliberará; su acuerdo será comunicado a la coordinación de la emisora y al Consejo Consultivo, por conducto de la persona titular de la Dirección de Comunicación y Medios.
17. Actuará cuando alguna persona exponga alguna queja por conducto de cualquiera de sus miembros.
18. La queja podrá ser presentada de manera personal, por correo postal o electrónico o por vía telefónica, debiendo la persona interesada identificarse y aportar datos de localización para su adecuado seguimiento. La presentación podrá hacerse por conducto de cualquiera de los integrantes de la Defensoría o bien en la oficina de la Dirección de Comunicación y Medios. Quien reciba la queja de inmediato la canalizará al coordinador de la Defensoría. Dependiendo de la naturaleza del caso, se requerirá de la formalización de la queja por escrito y, en su caso, la aportación de elementos de prueba.
19. Una vez recibida la queja, el coordinador de la Defensoría la hará del conocimiento de todos sus integrantes. Para su mejor desahogo, podrá requerir a quien corresponda la información pertinente, estando obligadas las áreas a aportar lo solicitado. Dependiendo de la materia, escucharán a las partes implicadas, procederán a deliberar y emitirán el acuerdo correspondiente, mismo que será comunicado a la coordinación de la emisora, al Consejo Consultivo, por conducto del titular de la Dirección de Comunicación y Medios, y a la persona interesada.

20. En caso de que la queja sea anónima sólo será atendida si el contenido está relacionado con dudas o sugerencias para la mejoría de programación o el funcionamiento de la emisora.
21. Mientras se desarrolla, la investigación será confidencial y se mantendrá bajo reserva la identidad de las personas involucradas.

Transitorios

1. Al término de su ejercicio anual, el Consejo Consultivo evaluará el funcionamiento de la Defensoría y, en su caso, podrá modificar su estructura.
2. El Consejo Consultivo podrá modificar los presentes lineamientos cuando lo estime pertinente.

INTEGRACIÓN DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA AUDIENCIA DE RADIO UAQ 89.5 FM

Ing. Salvador Cervantes y García
Mtro. Luis Gerardo Ayala Real
Ing. Julio Díaz Reyes
Est. Lidia Pamela Cortés Morales
Est. Jacqueline Escobedo Pérez

Teléfono

1-92-12-93
1-92-12-00 Ext: 3552

Email

defensoriadelasaudiencias@gmail.com

Facebook

Defensoría de la Audiencia de Radio UAQ



Código de Ética

DE RADIO UAQ 89.5 FM

**Aprobado por el Consejo Consultivo de Radio UAQ 89.5
en sesión celebrada el 11 de mayo de 2012**

A fin de establecer un marco de conducta profesional y de responsabilidades en Radio UAQ 89.5 FM, de la Universidad Autónoma de Querétaro, se crea el presente Código de Ética en el que se delinean los aspectos deontológicos con que deberán conducirse directivos, productores, programadores, realizadores, operadores, periodistas y trabajadores en general.

El Código de Ética se propone garantizar a los radioescuchas de esta emisora universitaria contenidos de calidad en los que se respete la diversidad de las ideas, la libertad de expresión de los ciudadanos, el respeto a la vida privada y el derecho de réplica. Con la finalidad de preservar la credibilidad y la confianza, la estación asume un compromiso con su público y la obligación de informar con veracidad y responsabilidad sobre los asuntos de interés general.

La Universidad Autónoma de Querétaro reconoce la importancia de que su emisora asuma la presente declaratoria normativa que reafirme sus principios y valores, que diseñe mecanismos para su observancia y que esté abierta al escrutinio público para mejorar de modo permanente, a través de la creación de la figura de Ombudsman de las Audiencias.

De los principios y objetivos de la emisora

Esta emisora refrenda su responsabilidad de acatar en todo momento los principios de la democracia, la pluralidad, el respeto, la honestidad, la veracidad, la libertad, el diálogo, la solidaridad y la tolerancia.

Difundir la cultura, extender la docencia, informar del quehacer universitario y divulgar el conocimiento científico, son los objetivos que desde su creación, ha impulsado la emisora en apego a la condición de la Universidad Autónoma de Querétaro como agente de cambio. Así, sus tareas se orientan a analizar la problemática social, política y económica, mediante el fomento de una visión crítica de la realidad y asumiendo una posición de apertura a todos los sectores de la sociedad, especialmente a aquellos segmentos habitualmente excluidos en otros medios. En suma, la estación se constituye en plataforma de la libertad de pensamiento, de la diversidad y del orden democrático, considerando como puntal básico de ello la educación y la ciencia.

A través de este marco normativo, la emisora se compromete a producir en todo momento con la mejor calidad, puntualidad y mayor información posible, los contenidos de los diferentes programas que difundan la ciencia, la cultura, la música en todas sus expresiones, los deportes, las noticias, reportajes de investigación y análisis. Ello se efectuará buscando en todo momento equidad en temas y propuestas o alternativas frente a las diversas problemáticas de tipo social, económico y político.

Criterios generales para sus contenidos

1. En los contenidos se procurará, de acuerdo con el perfil de cada programa, abordar propuestas y estimular la inteligencia y la reflexión; asimismo, se procurará la identificación con los intereses del público al que se dirigen los programas, utilizar un lenguaje en el que se muestre su riqueza y novedad, procurando ser accesibles y comprensibles para el auditorio. Los programas tendrán el objetivo de informar, formar y entretener a la sociedad.
2. En apego a la legislación vigente que regula las emisoras permisionadas, no se podrá hacer publicidad ni propaganda de productos comerciales, empresas privadas y partidos políticos o candidatos, salvo los que se transmitan por mandato legal. La información que se difunda en relación con los contenidos que promuevan y difundan las culturas y las artes, se hará sin fines comerciales.
3. Los conductores, locutores, periodistas, productores y trabajadores en general evitarán aceptar pagos, comidas, regalos o compensaciones por parte de instituciones públicas o privadas o partidos políticos, pues ello puede comprometer su labor a intereses ajenos a su ejercicio profesional y de la emisora.

4. Tratándose de asuntos que podrían configurar un conflicto de intereses en el contenido de los programas, los trabajadores y colaboradores de la emisora se abstendrán de ocuparse de ellos a fin de resguardar su comportamiento ético y priorizar el interés público por encima del interés personal.
5. Los trabajadores en general promoverán de forma permanente la retroalimentación libre, respetuosa, crítica y veraz con la audiencia.
6. La estación asume su compromiso con el derecho de réplica de los actores y ciudadanos, mismo que se garantizará en todo momento. Cuando alguna persona considere que una información transmitida en los diversos espacios de Radio Universidad, carece de objetividad y veracidad y ello le causa una afectación, tendrá oportunidad de replicar o aclarar en esta emisora, que abrirá su espacio para ello. Si es necesaria la contrarréplica, ésta se hará en términos respetuosos.
7. La producción cultural reflejará la compleja y contradictoria diversidad de las manifestaciones culturales en Querétaro, el país y el mundo. El contenido musical será incluyente, considerando la amplia gama de creatividad humana.
8. La producción temática considerará rubros de interés general, como salud, medio ambiente, educación, participación ciudadana y divulgación del conocimiento.
9. La producción informativa y de análisis incluye espacios noticiosos que contengan todos los géneros periodísticos, además de documentales, especiales, cápsulas informativas y revistas radiofónicas.
10. En todos ellos se buscará priorizar temas de la agenda local ciudadana y de la propia casa de estudios, procurando que sean temas de interés para la ciudadanía y la comunidad universitaria, mismas que abordará con propuestas y una cobertura plural.
11. Los conductores de los espacios noticiosos evitarán editorializar el material informativo con expresiones subjetivas que califiquen o descalifiquen, priorizando la aportación de datos que precisen, contextualicen y pongan en perspectiva la información.
12. Los contenidos noticiosos, de análisis y denuncias ciudadanas, se elaborarán atendiendo uno de los principales lineamientos del

periodismo: la objetividad, desprovistos de prejuicios y sustentados en documentación, expedientes y testimonios de los afectados, recuperando la posición de las partes implicadas, con el objeto de preservar el equilibrio informativo.

13. En caso de que alguna de las partes implicadas se abstenga de emitir su opinión respecto al tema de que se trate, se hará del conocimiento público. Asimismo, se presentará la información contextualizada y en perspectiva de conjunto. Se impulsarán los contenidos de periodismo de investigación y se fomentará la participación informada de los ciudadanos en los asuntos públicos.
14. Para el caso excepcional de algún tema delicado, dada su naturaleza política, social o de seguridad para los propios reporteros o entrevistados, se protegerá el derecho de confidencialidad o reserva de datos que puedan poner en riesgo la integridad de informantes y periodistas.

De su vigencia y observancia

1. Una vez aprobado, el presente Código de Ética tendrá plena observancia y podrá ser revisado cuando el colegiado lo estime necesario.
2. El presente Código de Ética se difundirá en la página web de la Universidad Autónoma de Querétaro, destinando un espacio para que la audiencia exponga su opinión respecto de su contenido.
3. Al coordinador de Radio UAQ 89.5 FM corresponderá difundir y vigilar la observancia de este Código de Ética. Le dará también la más amplia difusión entre trabajadores, colaboradores y audiencia para que ésta pueda exponer sus quejas o sugerencias respecto de su cumplimiento.
4. En los casos de conflicto en su cumplimiento, el Consejo Consultivo de Radio UAQ 89.5 FM resolverá en tanto se instaure en esta emisora la figura del Ombudsman de las Audiencias o su equivalente.



Dr. Gilberto Herrera Ruiz
Rector

Dra. Martha Gloria Morales Garza
Secretaria Particular

Q. B. Magali Aguilar Ortiz
Secretaria de Extensión Universitaria

Soc. Efraín Mendoza Zaragoza
Director de Comunicación y Medios

Profr. Raúl Ríos Olvera
Coordinador de Radio UAQ 89.5 FM